



ACTA No. 19/2013

**DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, dieciocho de julio de dos mil trece. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad.; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Dr. Romeo Melara Granillo, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Solicitud de autorización de Adendas Modificativas No. 2 para los procesos: CP-40/2013, CP-41/2013, LP-104/2013 y LP-105/2013.
- II Solicitud de aprobación de proyecto de Diseño de Mantenimiento Periódico de Carretera Sonsonate – Acajutla.
- III Solicitud de aprobación de Bases de Diseño de Mantenimiento Periódico de Carretera Sonsonate – Acajutla.
- IV Solicitud de Modificación al Presupuesto 2013.
- V Solicitud de Modificación a la Política de Inversión 2013.
- VI Informe de Comisiones de Evaluación de los procesos: LP-100/2013, LP 101/2013, LP 102/2013, LP 103/2013, CP 035/2013, CP 036/2013, CP 037/2013, CP 038/2013, CP 039/2013, CD 001/2013.
- VII Informes de Recomendaciones de Adjudicaciones de los procesos siguientes:
 - 1) LP 100/2013, Mantenimiento Periódico del Eje Urbano 77: 24 Av. Norte – Av. Federal de Alemania (Desde Av. Peralta Hasta Av. Cipactly).
 - 2) LP 101/2013, Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E Tramo: Paso a Desnivel Soyapango – Dv. RN02E.
 - 3) LP 102/2013, Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W Tramo: Intersección Av. La Revolución – Las Delicias (Tramo I).
 - 4) LP 103/2013, Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W Tramo: Intersección Av. La Revolución – Las Delicias (Tramo II).
 - 5) CP 035/2013, Supervisión del Mantenimiento Periódico del Eje Urbano 77: 24 Av. Norte – Av. Federal de Alemania (Desde Av. Peralta Hasta Av. Cipactly).
 - 6) CP 036/2013, Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E Tramo: Paso a Desnivel Soyapango – Dv- RN02E.
 - 7) CP 037/2013, Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W Tramo: Intersección Av. La Revolución – Las Delicias (Tramo I).
 - 8) CP 038/2013, Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W Tramo: Intersección Av. La Revolución – Las Delicias (Tramo II).
 - 9) CP 039/2013, Diseño del Mantenimiento Periódico de la Av. Pedro Oidor Ramirez de Quiñonez, Tramo: 0+000 – 1+480 y Rampas de Intercambiadores Norte y Sur del By Pass de Sonsonate.
 - 10) CD 001/2013, Ejecución de la Reparación de Ruta CA04N, Tramo: San Salvador (Dv. Diagonal Cipactly) – Apopa (Dv. RN07W), Est. 4+930.

Desarrollo de la Agenda

I. Solicitud de autorización de Adendas Modificativas No. 2 para los procesos: CP-40/2013, CP-41/2013, LP-104/2013 y LP-105/2013.

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, junto con el Gerente de Planificación Ing. Miguel Mendoza, presentan al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia UACI-372/2013, la Adenda Modificativa número 2, que se introducirá en los procesos de Ejecución y Supervisión para el Mantenimiento Periódico siguientes:

1. LP 104/2013, "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DV. RN02E - RN02E - DV. SAL02W Y EJE URBANO DE ILOPANGO."
2. LP 105/2013, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E - APOPA."
3. CP 040/2013, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: DV. RN02E - DV. SAL02W Y EJE URBANO DE ILOPANGO."
4. CP 041/2013, "SUPERVISIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E - APOPA."

En cuanto a las licitaciones públicas, la adenda consiste en modificar aspectos relativos a las Condiciones Particulares de proyecto, específicamente las cláusulas CPP - 11 PLAN DE OFERTA, CPP - 10 HORARIO DE TRABAJO Y PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, asimismo se modifican las Condiciones Generales del proyecto específicamente la cláusula CG - 18 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA; así como el Plan de Oferta.

Respecto de los Concursos Públicos, la Adenda consiste en modificar aspectos relativos a las Condiciones Particulares del Proyecto, específicamente la cláusula CPP -10 RECURSOS MINIMOS REQUERIDOS, literal C) Personal y estructura mínima asignada para la Supervisión del Proyecto; asimismo de modifica el Formato FE-1.02 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Adenda número 2, presentada por la UACI, a los procesos siguientes:

1. LP 104/2013, "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DV. RN02E - RN02E - DV. SAL02W Y EJE URBANO DE ILOPANGO."
2. LP 105/2013, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E - APOPA."
3. CP 040/2013, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: DV. RN02E - DV. SAL02W Y EJE URBANO DE ILOPANGO."
4. CP 041/2013, "SUPERVISIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E - APOPA."

Dicha adenda se anexa a la presente acta.

II. Solicitud de aprobación de proyecto de Diseño de Mantenimiento Periódico de Carretera Sonsonate – Acajutla.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-25/2013 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS CA8AW S: BY PASS SONSONATE Y CA12S: SONSONATE



BY PASS SUR (FINAL CA8AW S)- PUERTO ACAJUTLA " exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su diseño.

Asimismo solicito se apruebe el nombramiento del administrador de contrato para el proyecto de la siguiente manera:

NOMBRE DE PROYECTO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS CA8AW S: BY PASS SONSONATE Y CA12S: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CA8AW S)- PUERTO ACAJUTLA	ING. JUAN MANUEL MEZA

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto "**DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS CA8AW S: BY PASS SONSONATE Y CA12S: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CA8AW S)- PUERTO ACAJUTLA**" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2013.
- Aprobar el nombramiento del administrador del contrato de la manera propuesta.

III. Solicitud de aprobación de Bases de Diseño de Mantenimiento Periódico de carretera Sonsonate – Acajutla.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 373/2013, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán el proceso de contratación relativo al Concurso Público N° FOVIAL CP 043/2013, "**DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS CA8AW S: BY PASS SONSONATE Y CA12S: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CA8AW S)- PUERTO ACAJUTLA**", exponiendo la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas al Concurso Público CP 043/2013, "**DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS CA8AW S: BY PASS SONSONATE Y CA12S: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CA8AW S)- PUERTO ACAJUTLA**".

IV. Solicitud de Modificación al Presupuesto 2013.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum FOVIAL GFA-276/2013, somete a aprobación del Consejo Directivo las modificaciones presupuestarias 2013, basado en las siguientes consideraciones:



1- AUMENTO AL PRESUPUESTO 2013 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES-PRESTAMO BCIE 1886

- Que con fecha 31 de agosto de 2007, el FOVIAL suscribió el Contrato de Préstamo número 1886 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por el monto de US\$ 60,000,000.00 incrementando con fecha 9 de enero de 2008 por un monto de US\$ 92,605,000.0 para el financiamiento exclusivo del mejoramiento y conservación de tramos de vías no pavimentadas que integran el Programa de Vías Sub Urbanas y Caminos Rurales de El Salvador.
- Que la inversión comprometida del Préstamo BCIE al 30 de junio de 2013 en el Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales, de manera acumulada asciende a \$87,328,722.73 obteniendo un saldo disponible del préstamo de US \$5,276,277.27 según el siguiente detalle:

PRESTAMO BCIE 1886			
AL 30 DE JUNIO DE 2013			
CONCEPTO	MONTO DE PRESTAMO	TOTAL COMPROMETIDO	SALDO DISPONIBLE
Vías Sub Urbanas y Caminos Rurales	\$ 91,670,300.93	\$ 86,394,023.66	\$ 5,276,277.27
Unidad Ejecutora	\$ 934,699.07	\$ 934,699.07	\$ -
TOTAL	\$ 92,605,000.00	\$ 87,328,722.73	\$ 5,276,277.27

- Que en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de los corrientes, el Consejo Directivo aprobó la orden de cambio en aumento solicitada por la Gerencia Técnica en base a las "necesidades de campo" surgidas en la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL UN02S, TRAMO ENTRE KM 195.62 (CANTÓN EL JAGÜEY) – CANTÓN EL TAMARINDO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por un monto de US \$ 313,606.95.
- Que para financiar la orden de cambio referida al proyecto **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL UN02S, TRAMO ENTRE KM 195.62 (CANTÓN EL JAGÜEY) – CANTÓN EL TAMARINDO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, se requiere aumentar el Presupuesto 2013 en las asignaciones del Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales en \$277,528.27 de los fondos disponibles del Préstamo BCIE1886.
- Por lo anterior y de conformidad al Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y el Art. 45 y 59 de la Ley AFI y su Reglamento respectivamente, es procedente: Aumentar las asignaciones en el Presupuesto 2013 con los recursos disponibles del Préstamo BCIE 1886, de la siguiente manera:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-4	Préstamo BCIE	31 Endeudamiento Público 31404 de Organismos Multilaterales	\$277,528.27

EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-04-02-06	Mejoramiento de Caminos Rurales	61 Inversion en Activos Fijos	\$277,528.27

2 - TRANSFERENCIAS DE FONDOS ENTRE LINEAS PRESUPUESTARIAS.

- Que a esta fecha, el Programa de Mantenimiento Rutinario refleja una disponibilidad presupuestaria de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,443,490.14)**.
- Que el pago de contrapartida (IVA) del proyecto **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL UN02S, TRAMO ENTRE KM 195.62 (CANTÓN EL JAGÜEY) – CANTÓN EL TAMARINDO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, corresponde financiar con recursos del Fondo General por un monto de por \$ 36,078.68.
- Que la Gerencia de Planificación, ha examinado las asignaciones en la Política de Inversión Vial, determinando que no existe crédito presupuestario para el Diseño del mantenimiento periódico de la ruta CA08AW y CA12S Sonsonate Acajutla, por lo que se vuelve pertinente reforzar las asignaciones dentro del Programa de Mantenimiento Periódico por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250,000.00)**.
- Por lo anterior y de conformidad al Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y el Art. 45 y 59 de la Ley AFI y su Reglamento respectivamente, es procedente transferir fondos de las asignaciones del Programa de Mantenimiento Rutinario al Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales para el pago de contrapartida del IVA y para el Diseño de Mantenimiento Periódico, según el siguiente detalle:

ASIGNACION QUE DISMINUYE	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-04-02-02	Mantenimiento Rutinario Vial	61 Inversion en Activos Fijos	\$286,078.68

ASIGNACION QUE SE REFUERZA	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-04-02-06	Mejoramiento de Caminos Rurales	61 Inversion en Activos Fijos	\$36,078.68
2013-4306-04-02-01	Mantenimiento Periodico Vial	61 Inversion en Activos Fijos	\$250,000.00

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

- Autorizar el Aumento de las asignaciones en el Presupuesto 2013 con los recursos disponibles del préstamo BCIE, de la manera propuesta.
- Autorizar la Transferencia de fondos de las asignaciones del Programa de Mantenimiento Rutinario al Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales para el pago de contrapartida del IVA y para el Diseño de Mantenimiento Periódico, de la manera propuesta.

V. Solicitud de Modificación a la Política de Inversión 2013.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza mediante memorándum GP-CD-26-2013, presenta al Consejo Directivo solicitud para que se apruebe la modificación a la política de inversión año 2013, basado en las siguientes consideraciones:

Justificación:

- Se realizó un incremento de \$250,000.00 al programa de Mantenimiento Periódico para la realización del proyecto de Diseño de Mantenimiento periódico de la ruta CA08AW y CA12S: Sonsonate-Acajutla.
- Debido a una orden de cambio del proyecto LPIN001/2012 y CPIN001/2012 en incremento, es necesario incrementar el programa en \$313,606.95 repartido en fondos provenientes del préstamo y fondos propios para el pago de IVA.

Propuesta:

- Realizar un incremento de \$250,000.00 en la Inversión del programa de Mantenimiento Periódico.
- Incrementar la Inversión del programa de Mejoramiento de Caminos Rurales en \$313,606.95.
- Disminuirla en el programa de Mantenimiento rutinario en \$286,078.68.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar la Política de Inversión correspondiente al año 2013 de la manera propuesta.

VI. Informe de Comisiones de Evaluación de los procesos: LP-100/2013, LP 101/2013, LP 102/2013, LP 103/2013, CP 035/2013, CP 036/2013, CP 037/2013, CP 038/2013, CP 039/2013.

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 374/2013 recuerda a los miembros del Consejo Directivo que el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que el Titular nombrará Comisiones de Evaluación de Ofertas.

El Consejo Directivo mediante el Procedimiento para los nombramientos de Comisión de Evaluación de ofertas delegó al Director Ejecutivo efectuar los nombramientos, debiendo informar posteriormente al Consejo.

En razón de lo anterior, presento el informe de los funcionarios nombrados en comisiones de Evaluación de Ofertas, los cuales se anexan a la presente acta, para los procesos:

- 1) LP 100/2013 “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE URBANO 77: 24 AV. NORTE – AV. FEDERAL DE ALEMANIA (DESDE AV. PERALTA HASTA AV. CIPACTLY)”.
- 2) LP 101/2013 “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E TRAMO: PASO A DESNIVEL SOYAPANGO – Dv. RN02)”.
- 3) LP 102/2013 “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCION AV. LA REVOLUCION – LAS DELICIAS (TRAMO I)”.
- 4) LP 103/2013 “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCION AV. LA REVOLUCION – LAS DELICIAS (TRAMO II)”.
- 5) CP 035/2013 “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE URBANO 77: 24 AV. NORTE – AV. FEDERAL DE ALEMANIA (DESDE AV. PERALTA HASTA AV. CIPACTLY)”.
- 6) CP 036/2013 “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E, TRAMO: PASO A DESNIVEL SOYAPANGO – RN02E”.
- 7) CP 037/2013 “SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCION AV. LA REVOLUCION – LAS DELICIAS (TRAMO I)”.



- 8) CP 038/2013 "SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCION AV. LA REVOLUCION - LAS DELICIAS (TRAMO II)".
- 9) CP 039/2013 "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO OIDOR RAMIREZ DE QUIÑONEZ, TRAMO: 0+000-1+480 Y RAMPAS DE INTERCAMBIADORES NORTE Y SUR DEL BY PASS DE SONSONATE".

El Consejo Directivo, en vista de la solicitud del Director Ejecutivo y de la Gerente de la UACI y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se dio por recibido del informe mencionado.

VII. Informes de Recomendaciones de Adjudicaciones de los procesos siguientes:

- 1) LP 100/2013, Mantenimiento Periódico del Eje Urbano 77: 24 Av. Norte - Av. Federal de Alemania (Desde Av. Peralta Hasta Av. Cipactly).
- 2) LP 101/2013, Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E Tramo: Paso a Desnivel Soyapango - Dv. RN02E.
- 3) LP 102/2013, Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W Tramo: Intersección Av. La Revolución - Las Delicias (Tramo I).
- 4) LP 103/2013, Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W Tramo: Intersección Av. La Revolución - Las Delicias (Tramo II).
- 5) CP 035/2013, Supervisión del Mantenimiento Periódico del Eje Urbano 77: 24 Av. Norte - Av. Federal de Alemania (Desde Av. Peralta Hasta Av. Cipactly).
- 6) CP 036/2013, Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E Tramo: Paso a Desnivel Soyapango - Dv- RN02E.
- 7) CP 037/2013, Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W Tramo: Intersección Av. La Revolución - Las Delicias (Tramo I).
- 8) CP 038/2013, Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W Tramo: Intersección Av. La Revolución - Las Delicias (Tramo II).
- 9) CP 039/2013, Diseño del Mantenimiento Periódico de la Av. Pedro Oidor Ramirez de Quiñónez, Tramo: 0+000 - 1+480 y Rampas de Intercambiadores Norte y Sur del By Pass de Sonsonate.
- 10) CD 001/2013, Ejecución de la Reparación de Ruta CA04N, Tramo: San Salvador (Dv. Diagonal Cipactly) - Apopa (Dv. RN07W), Est. 4+930.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 375/2013, presenta al Consejo Directivo en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativos a los procedimientos de contratación de ejecución y supervisión de Mantenimiento Periódico y Contratación Directa, procediendo el Consejo Directivo a abrir los sobres de acuerdo a sorteo efectuado en el presente acto.

- 1) Licitación Pública LP-101/2013, "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E TRAMO: PASO A DESNIVEL SOYAPANGO - DV. RN02E".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **TOBAR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Base de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-101/2013, “**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E TRAMO: PASO A DESNIVEL SOYAPANGO - DV. RN02E**”, al ofertante **TOBAR, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,253,972.23)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

- 2) **Licitación Pública LP-103/2013, “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO II)”**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Base de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-103/2013, “**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO II)**”, al ofertante **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,838,800.64)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

- 3) **Licitación Pública LP-102/2013, “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO I)”**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Base de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-102/2013, “**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO I)**”, al ofertante **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,838,588.67)**, que incluye

el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

4) Licitación Pública LP-100/2013, "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE URBANO 77: 24 AV. NORTE - AV. FEDERAL DE ALEMANIA (DESDE AV. PERALTA HASTA AV. CIPACTLY)"

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **TOBAR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Base de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

Habiendo el Consejo Directivo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, y teniendo en cuenta que en esta misma sesión se ha acordado adjudicar al mismo ofertante la Licitación Pública 101/2013, el Consejo Directivo procede a verificar la Capacidad Financiera y Técnica obtenida por el mencionado ofertante en la "Pre-calificación de Empresas" efectuada por el FOVIAL; a fin de determinar si dicho ofertante posee capacidad de contratación disponible con el FOVIAL; determinándose que el ofertante **TOBAR, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la Pre-calificación obtenida, ha agotado su capacidad de contratación con el FOVIAL para la naturaleza de éste programa.

En vista de lo anterior, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda no aceptar la recomendación presentada; y procede a revisar nuevamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, a fin de optar por otra de las ofertas consignadas en el Acta de Recomendación; constando en la misma que **SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, es el ofertante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las bases, presenta el segundo monto más bajo.

El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:**

Que el monto de la oferta recomendada excede del monto de disponibilidad presupuestaria asignado al proyecto, y que adjudicar el proyecto por un monto mayor sin la existencia de Disponibilidad presupuestaria que permita cubrir el excedente constituiría un incumplimiento a lo establecido en el Art. 228 de la Constitución, que establece que ninguna suma podrá comprometerse con cargo a fondos públicos si no es dentro de las limitaciones de un crédito presupuestado, y a lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen que no se puede disponer ni utilizar recursos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, prohibiéndose a cualquier titular u otro funcionario de las entidades e instituciones del sector público entrar en negociaciones, adquirir compromisos o firmar contratos que comprometan fondos públicos no previstos en el presupuesto; **CONVINO:**

Antes de proceder a la adjudicación del contrato; solicitar a la UACI, verifique con la Gerencia Financiera y Administrativa de FOVIAL, si existe saldos disponibles del crédito presupuestado para éste programa, que permitan cubrir el excedente en caso de adjudicar el proyecto en la forma recomendada, debiendo de dar cuenta de dicha disponibilidad de inmediato al Consejo Directivo.

La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciada Margarita Salinas de García, luego de haber efectuado la verificación solicitada, informó, que existe la disponibilidad presupuestaria para adjudicar el proyecto en la forma planteada



El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad ACUERDA:

ADJUDICAR la Licitación Pública LP-100/2013, “**MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE URBANO 77: 24 AV. NORTE - AV. FEDERAL DE ALEMANIA (DESDE AV. PERALTA HASTA AV. CIPACTLY)**”, al ofertante **SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,087,317.99)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, y teniendo capacidad técnica y financiera disponible de acuerdo a la precalificación o co-calificación de empresas efectuada por FOVIAL, presenta el monto más bajo.

5) Concurso Público CP-036/2013, “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E TRAMO: PASO A DESNIVEL SOYAPANGO - DV. RN02E”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad ACUERDA:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-036/2013, “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E TRAMO: PASO A DESNIVEL SOYAPANGO - DV. RN02E**”, al ofertante **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 226,909.25)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

6) Concurso Público CP-037/2013, “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO I)”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad ACUERDA:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-037/2013, “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO I)**”, al ofertante

PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V., por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 291,874.90)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

7) Concurso Público CP-035/2013, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE URBANO 77: 24 AV. NORTE - AV. FEDERAL DE ALEMANIA (DESDE AV. PERALTA HASTA AV. CIPACTLY)"

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-035/2013, **"SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE URBANO 77: 24 AV. NORTE - AV. FEDERAL DE ALEMANIA (DESDE AV. PERALTA HASTA AV. CIPACTLY)"**, al ofertante **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 153,684.88)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

8) Concurso Público CP-038/2013, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO II)"

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.**, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

Habiendo el Consejo Directivo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, y teniendo en cuenta que en esta misma sesión se ha acordado adjudicar al mismo ofertante los Concursos Públicos CP 035/2013, CP 036/2013, CP 037/2013, el Consejo Directivo procede a verificar la Capacidad Financiera y Técnica obtenida por el mencionado ofertante en la "Precalificación de Empresas" efectuada por el FOVIAL; a fin de determinar si dicho ofertante posee capacidad de contratación disponible con el FOVIAL; determinándose que el ofertante **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.**, de acuerdo a la Pre-calificación obtenida, ha agotado su capacidad de contratación con el FOVIAL para la naturaleza de éste programa.

En vista de lo anterior, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda no aceptar la recomendación presentada; y procede a revisar nuevamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, a fin de optar por otra de las ofertas consignadas en el Acta de Recomendación; constando en la misma que



INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V., es el ofertante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las bases, obtuvo el segundo puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

ADJUDICAR el Concurso Público CP-038/2013, “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO II)**”, al ofertante **INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V.**, por el monto total ofertado de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 323,790.04)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, y teniendo capacidad técnica y financiera disponible de acuerdo a la precalificación o co-calificación de empresas efectuada por FOVIAL, obtuvo el puntaje mayor.

9) Concurso Público CP-039/2013, “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO OIDOR RAMIREZ DE QUIÑONEZ, TRAMO: 0+000 -1+480 Y RAMPAS DE INTERCAMBIADORES NORTE Y SUR DEL BY PASS DE SONSONATE”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, y la adenda emitida en el proceso, con base a lo establecido en el inciso último del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA**:

Requerir Opinión Legal a la Licenciada María Alicia Andino Rivas, Asesora Legal de la Institución, para que verifique la capacidad de contratación que obtuvo el participante **CORRERA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.** luego de haberse emitido la adenda en el presente proceso, e informe al Consejo Directivo sobre las razones de su descalificación, lo que deberá realizar en un plazo máximo de cinco días después de recibir la notificación del presente acuerdo.

10) Contratación Directa CD-001/2013, “Ejecución de la Reparación de Ruta CA04N, TRAMO: SAN SALVADOR (DV. DIAGONAL CIPACTLY) - APOPA (DV. RN07W), EST. 4+930”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Contratación Directa al ofertante **RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

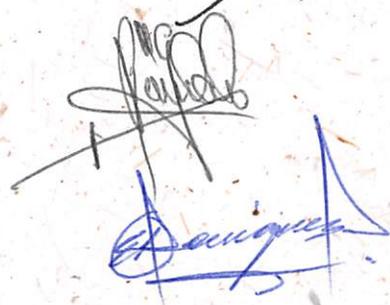
Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Contratación Directa CD-001/2013, "EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DE RUTA CA04N, TRAMO: SAN SALVADOR (DV. DIAGONAL CIPACTLY) - APOPA (DV. RN07W), EST. 4+930", al ofertante **RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 257,705.43)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa, presenta el monto más bajo.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

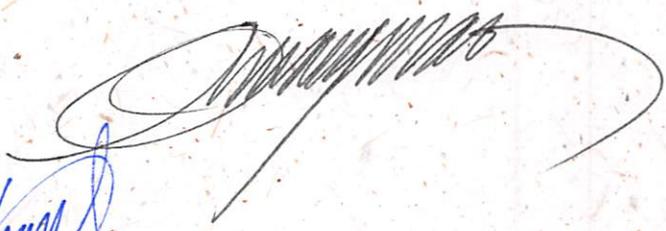


Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

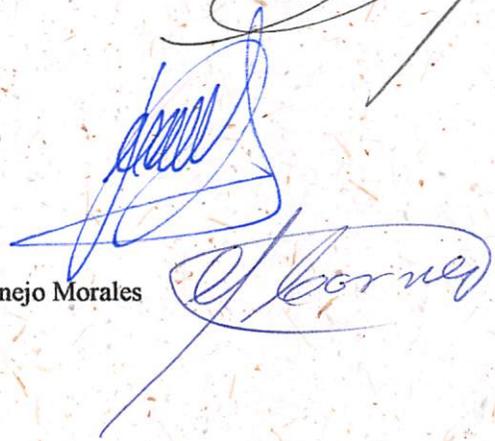


Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Arq. Luis Enrique Mancia Magaña



Dr. Romeo Melara Granillo



Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

